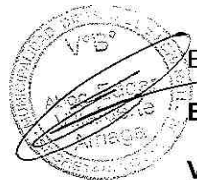




	Gobierno Local	
--	-----------------------	--

276

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0466-2015-A-MDE/LC



Echarati, 19 de agosto de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATE

VISTO:

El Informe N°08-2015/MDE-OPI-D de fecha 11 de agosto de 2015, emitido por la Oficina de Programación e Inversiones, que sustenta la reconfiguración del **Comité Especial** responsable de la organización y desarrollo del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 06-2015-MDE/LC de fecha 13 de Febrero de 2015, aprobado en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 29 de Enero del 2015, se priorizó la lista de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; asimismo, se dispuso constituir el Comité Especial bajo los alcances de la citada Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de las empresas privadas que ejecutaran dichos proyectos, el mismo que estará integrado por tres (3) miembros designados por señor Alcalde y constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2015-A-MDE/LC;



Que, conforme a los numerales 10.1 y 10.3 del artículo 10° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del (los) Proyecto(s), estará a cargo de un Comité Especial y se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley; dicho Comité estará conformado por tres (3) representantes de la municipalidad, designados por el Alcalde;

Que, siendo así, teniendo en cuenta que algunos de los integrantes del comité ya no laboran en la entidad municipal resulta necesario reconfigurar el Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y Reglamento;

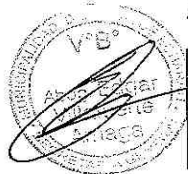
Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General; y en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados por el Acuerdo de Concejo N° 06-2015-MDE/LC de fecha 13 de Febrero de 2015, bajo los alcances de la Ley N° 29230, el mismo que estará reconformado e integrado de la manera siguiente:

TITULARES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Arq. Arcenio Orduña Paredes	Presidente
2	CPC. Juan Walter Huamán Quispe	Primer Miembro
3	Ing. Ronald Farfán Sotomayor	Segundo Miembro

**SUPLENTE:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	C.P.C. Wilber Latorre Flórez	Suplente del Presidente <input checked="" type="checkbox"/>
2	Eco. Marlon Mamani Ruiz	Suplente del 1er. Miembro <input checked="" type="checkbox"/>
3	Abog. Walter Valer Figueroa	Suplente del 2do. Miembro <input checked="" type="checkbox"/>

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido (reconformado), el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER la presente Resolución en conocimiento de PROINVERSION, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE..



EVA/SEC.GRAL
VRMC/AMDE
GM.
PROINVERSIÓN.
Miembros comité.
OInform.SP.
CC/Arch.